

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2018 00256 00

SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, el recurso de apelación promovido por la parte demandada principal (demandante en reconvención), frente al fallo proferido por este juzgado en audiencia celebrada el pasado 5 de mayo.

Remítase el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil-, sin necesidad de pago de expensas, para que dicha autoridad le imparta el trámite legal correspondiente al señalado recurso. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 074 de hoy 27 de mayo de 2021, a las 8:00 a.m.*

El secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA